



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 23 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 938 - 14-ABR-2014

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **GUSTAVO ARIEL BURGOS VALENZUELA**, Nº 13.451.210-5, domiciliado en Lascar Nº 1398 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 76 de fecha 21 de abril de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta Nº 1409026318/154 con fecha 17 de abril de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **GUSTAVO ARIEL BURGOS VALENZUELA**, Patente Comercial de **VENTA DE COMIDA AL PASO**, en el local ubicado en **Manuel Bunster Nº 425-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Gustavo Ariel Burgos Valenzuela.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL